



REPÚBLICA DE
COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL Palacio de justicia - Piso 3°

J01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso Declarativo Especial de Deslinde y Amojonamiento de Marleny Ortiz Arias y otros, contra Jordán Miguel González Lozano Rad.73-585-40-89-001-2019-0007200 (6292). C-1

Conforme al memorial que antecede, presentado por la doctora CAROLL VIVIANA HERNANDEZ SUA, apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, donde solicita que "...Como quiera que en audiencia pasada se fijó fecha para llevar audiencia presencial para lectura de fallo, para el día 3 de marzo del año que avanza, con el acostumbrado respeto solicito se sirva aplazar dicha audiencia y fijar otra fecha para llévala a cabo, lo anterior obedece a que mis representados quieren estar presentes para la lectura del fallo, por eso vía a telefónica se comunicaron conmigo y me indicaron la petición que ahora elevo a su despacho..." El despacho no accede a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, por no darse los presupuestos del artículo 372 del C.G.P, en su numeral 3, esto es, no haber allegado prueba siquiera sumaria de la causa que invoca, razón por la cual deberá estarse a lo ordenado en la audiencia de fecha 9/02/2023.

Notifíquese,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02190dbc358b19d2848ce76476ebafec928a0817be44aabd5d545b2367a8d379**

Documento generado en 17/02/2023 05:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>